

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0199/25

VISTO:

La Ordenanza registraba bajo el N° 2610/07; y

CONSIDERANDO:

Que para regularizar la situación Dominial de la manzana de terreno denominada veintinueve, ubicada en la Localidad de El Perdido – Estación José A. Guisasola, quien fuera donada por José Calvo y Rufina Morgado Calderón de Calvo, y ratificada por sus hijas Agustina y Josefina Calvo, bajo Escritura número novecientos treinta y tres de fecha 12 de Noviembre de 1965 obrante en Expediente letra C, N° 16/65 del Honorable Concejo Deliberante.

Que mediante Ordenanza 8/66 el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a convenir con el Sr. José Calvo y su esposa Sra. Rufina Morgado Calderón de Calvo, las condiciones en virtud de las cuales cede en donación a la Municipalidad de Coronel Dorrego, la fracción de tierra mencionada en el anterior considerando.

Que en el Art. 2º, inciso f) de la citada Ordenanza se deja constancia que los donantes facultan inmediatamente a este Municipio a tomar posesión de la manzana veintinueve.

Que dicha Ordenanza fue transcrita en el Registro Oficial de Decretos y Ordenanzas mediante Decreto N° 27.

Que dicho inmueble se ubica como: Manzana 29 – compuesta de 10 lotes, con una superficie total de diez mil metros cuadrados, identificados catastralmente: **Circunscripción: IX – Sección: A – Manzana: 49 – Parcela: 1 a 10 – inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Ciudad de La Plata, bajo el N° 468, año 1948 y cuya posesión ha sido ejercida por este Municipio.**

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

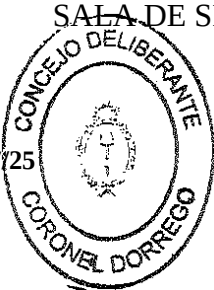
ARTÍCULO 1º) Incorpórese un segundo Artículo a la Ordenanza N° 2610/07 que ===== quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º) *Que a efectos de regularización la situación Dominial de los inmuebles ubicados catastralmente en el Artículo 1º) se confeccionó el Plano de Mensura que pretende prescribir (Ley 24320) como N° 22 – 3 – 2025 que se incorpora como Anexo I”.-*

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 473725



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE